



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/011/2016

Asunto: Disposiciones en Materia de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Protección Contra Incendio .

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E S**

En cumplimiento al ACUERDO SEIS del Comité Asesor de Obras de la UNAM, dictaminado en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de junio de 2016, se hace de su conocimiento que el mencionado Órgano Colegiado tuvo a bien aprobar las Disposiciones en Materia de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Protección Contra Incendio, las cuales deberán de aplicarse por las entidades y dependencias universitarias en el diseño, ampliaciones, remodelaciones y rehabilitaciones de este tipo de instalaciones en inmuebles nuevos, así como en los existentes.

El objetivo de estas disposiciones consiste en establecer los criterios, requisitos y procedimientos que deben cumplirse para su planeación y diseño; teniendo como premisa el ahorro y uso adecuado del agua, así como la seguridad de las personas y bienes, manteniendo un alto nivel de servicio, a fin de dotar a la comunidad universitaria de la infraestructura necesaria para lograr la consecución de los fines primordiales de esta Casa de Estudios.

Las disposiciones en Materia de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Protección Contra Incendio, pueden ser consultadas en las páginas Web:

www.dgelu.unam.mx

www.obras.unam.mx

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de agosto de 2016

SECRETARIO ADMINISTRATIVO y

PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ